010928

**NÚMERO 5649/DGVCO/DAOC/2017**
**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN**
**Y CONTROL DE OBRA**

98

Contraloría del Estado

**Guadalajara, Jalisco; 11 de septiembre de 2017**

Se pasó al Administrativo con Memo 6301/DGVCO/DAOC/2017 el 06/OCT/2017.

**Ing. Juan Carlos Montes Johnston**
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**
**Constitucional de Poncitlán, Jalisco**
**Ramón Corona No. 25 Ote.**
**C.P. 45950**
**Presente.**

**Asunto: Se remite Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones.**

Recibí para escaneo y/a or. cód. obs. original GEMI 2017 20/10/17 Lissette

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017**, notificada mediante el oficio número **3520/DGVCO/DAOC/2017,** practicada a los Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**FORTALECE**), ejercicio presupuestal **2016**.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el **Informe de Auditoría**, así como las observaciones determinadas en **2** (dos) **Cédulas de Observaciones** adjuntas al mismo, donde se destaca lo siguiente:

**01 ADM-FIN.-** Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con cheques).

**01 Técnica**.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones.

Anexo la siguiente documentación:

| Documentación | No. Hojas |
|---|---|
| Informe de Auditoría (Original) | 08 hojas (impresas por un solo lado) |
| 01 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable (Pago con cheques). | 03 hojas (impresas por un solo lado) |
| 01 Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | 06 hojas (impresas por un solo lado) |

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

**Atentamente**
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**

**Lic. María Teresa Brito Serrano**
**Contralora del Estado.**

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
16 OCT 2017
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

c.c..-
- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.-** Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.-** Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovejeros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
11 SET. 2017
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

# INFORME DE AUDITORÍA

| | |
|---|---|
| **Programa:** | Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23) |
| **Ejecutor:** | H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jal. |
| **Tipo de Auditoría:** | Financiera y de Cumplimiento. |
| **Período Revisado:** | Ejercicio Fiscal 2016 |
| **Fecha de Inicio de Auditoría:** | 11 de Julio del 2017 |
| **Fecha de Conclusión de Auditoría:** | 14 de julio de 2017 |
| **Fecha de discusión de Observaciones:** | 14 de julio de 2017 |
| **Personal Actuante:** | ▪ Ing. Luis Alberto Hernández Guerrero.<br>▪ C. Reginaldo López Arellano.<br>▪ C. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez. |

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

# ÍNDICE


| CAPITULO | | PAGINA |
|---|---|---|
| I. | ANTECEDENTES | 3 |
| II. | PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE | 5 |
| III. | RESULTADOS | 6 |
| IV. | CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL | 7 |
| V. | OBSERVACIONES | 8 |

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

# I. ANTECEDENTES

## 1. DEL PROGRAMA:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.2, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de $9´948,655,991.00 (Nueve mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos 00/100 Moneda Nacional) para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

El artículo 11, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el último día hábil de enero de 2016, las disposiciones para la aplicación de los recursos de este Fondo.

Los Lineamientos de Operación de este Fondo tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y se asignaron en los Anexos 20 y 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los Lineamientos son aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a los cuales se les asignaron recursos en el Anexo 20.2, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos de este Fondo tienen como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Los recursos del Fondo únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos.

Con el propósito de establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que la Federación entregará a la entidad federativa con cargo al Fondo, el 22 de abril y 23 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Jalisco asistido por la Secretaría de General del Gobierno y por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas,

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, dos convenios para el otorgamiento de subsidios por $502'337,137.49 y $57'609,327.28, los cuales suman un total de $ 559´946,464.77.

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" descritas en los "Lineamientos".

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en la Guía de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto **"Auditoría"** está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Fondo" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017**, notificando al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3619/DGVCO/DAOC/2017, de fecha del 15 de Junio del 2017, (de invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 3620/DGVCO/DAOC/2017, de fecha del 15 de Junio del 2017, (de Notificación de Auditoría).
- 3621/DGVCO/DAOC/2017, de fecha del 15 de Junio del 2017 (de Orden de Auditoría).
- 3622/DGVCO/DAOC/2017, de fecha del 15 de Junio del 2017 (de Requerimiento de información).

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, el Ing. Juan Carlos Montes Johnston, designó al L.C.P. Rubén Feliz Flores Ramírez, Contralor Municipal, como enlace para atender la presente auditoría.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 11 al 14 de Julio del 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Poncitlán, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-3621/DGVCO/DAOC/2017**, con fecha 14 de Julio del 2017, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha del 14 de Julio del 2017.

### 2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017.

### 3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Poncitlán, correspondientes al Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **$2´000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar.

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Fondo FORTALECE, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó 01 (una) obra al 100% la cual representa el 100% de los recursos otorgados al municipio, dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, para la cual se verificó:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
    - Su adecuado archivo y resguardo.
    - Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
    - El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
    - El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de las Bitácoras de Obras Publicas y Servicios Relacionados con los Mismos, en el caso que corresponda.
    - La justificación y comprobación del gasto, mediante números generadores y estimaciones presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora, en el caso que corresponda.
    - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

## III. RESULTADOS

Con fecha del 14 de Julio del 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **01 Cédulas de Observaciones de tipo Financieras**; así como **01 de la parte técnica**, resultante esta última de la actuación del personal técnico que realizó la auditoría, conforme a la revisión documental y física de la obra ejecutada con recursos del Programa, ejercicio fiscal 2016.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | | **NÚMERO DE AUDITORIA:** | AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** | 2016 | **EJECUTOR:** | H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio del oficio N° 426/2017 dirigido al L.A.E. J. Jesús Méndez Castellanos.- Director de Obras Públicas, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comento:

### 1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)**

  *-Para el manejo de los recursos del programa del fondo FORTALECE, ejercicio 2016, se expidieron cheques para el pago de la obra efectuada, a través de la cuenta bancaria número 0105715199, del banco BBVA Bancomer.*

### 2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

  - *No presentó la bitácora electrónica (BEOP) en tiempo y forma (Durante el periodo de ejecución de la obra), ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la convencional.*

## IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, no cumplió dentro del alcance de la auditor, íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la

| | |
|---|---|
| **FONDO:** FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) | **NÚMERO DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/FORTALECE-PONCITLÁN/2017 |
| **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2016 | **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JAL. |

legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **02 Observaciones**, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

En la operación y manejo de recursos del fondo FORTALECE, se determinaron deficiencias administrativas, las cuales no representan un daño al erario público y atendiendo lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este OEC recomienda al Ayuntamiento de Poncitlán, realizar el procedimiento de investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas; debiendo informar mediante oficio a este Órgano Estatal de Control, de las acciones emprendidas, así como integrar al expediente unitario de obra la documentación resultante, dado que la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio de Poncitlán, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en el manejo, disposición e integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo FORTALECE y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, derivado del actuar y desarrollo de la auditoría, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

## V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **02 Cédulas de Observaciones** de tipo financiero y operacional determinadas.